

Auto Sustanciación No. 861  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2020-00309  
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA  
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

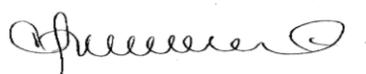
### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Del informe pericial de genética forense N.º SSF-DNA-ICBF-2101001569, fechado del quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), y radicado en el Despacho a través del correo electrónico el veintinueve (29) de noviembre de los cursantes, recibido del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE  


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No.202 del 3 de diciembre de 2021  
  
Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

Secretaría, \_\_\_\_\_ . El día \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)